COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE INICIO No. 374 / REG. AL FOLIO No. 011/*FECHA: 30-10-2024*

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 374- DIGSA/DMCAL-2024	
Numero:	374- DIGSA/DMCAL-2024
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO con NIT-1102851781-6 REPRESENTANTE LEGAL: RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO - identificado con CC. 1.102.851.781 EXPEDIDA EN SINCELEJO DIRECCIÓN: CR 4 C 29 C 4 BRR EL CORTIJO TELEFONO: 3216991697 CORREO ELECTRÓNICO: ingramonlopez0401@gmail.com
OBJETO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BITER 23 CHAPALITO.
VALOR:	Que en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2024 existe una asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($22.848.000,00), amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 45324 expedido el 04 de Junio de 2024, Catalogo presupuestal C-1505-0100-6-201098B-1505031-02 correspondiente a ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL, Recurso 11 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2024 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: **cristian.guerrero@buzonejercito.mil.co**
FECHA DE INICIO	30/10/2024
SUPERVISOR:	CT CRISTIAN IVAN JIMENEZ GUERRERO DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

A los treinta (30) días del mes de octubre de 2024, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 80.828.079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del

Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16 de octubre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI por una parte el señor **CT CRISTIAN IVAN JIMENEZ GUERRERO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor **RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO -** identificado con **CC. 1.102.851.781 EXPEDIDA EN SINCELEJO** representante legal de **RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO con NIT-1102851781-6,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 67524 de fecha 30 de octubre de 2024 expedido por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Pago de Salarios y Calidad del servicio No. CMT-100013208, y póliza de Responsabilidad No. CMT-100002988, expedidas por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 30 de octubre de 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO - identificado con CC. 1.102.851.781 EXPEDIDA EN SINCELEJO
Representante legal: RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO NIT-1102851781-6

SUPERVISOR

CT CRISTIAN IVAN JIMENEZ GUERRERO
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboró: ABG. JOVELYZ HENRIQUEZ
Asesor Jurídico DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO